



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00893177- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Profesora Paola GRAMAGLIA solicitando licencia con goce de sueldo, desde el 12 al 16 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como ponente en las *XIII Jornadas de Estudios de las Ideas y del Pensamiento Latinoamericano Profesor Javier Pinedo*, a realizarse en la Universidad de Valparaíso/Chile;

Que la Profesora GRAMAGLIA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Filosofía y Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Paola GRAMAGLIA, Legajo N° 37084, se desempeña como Profesora Titular exclusiva interina en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía desde el 01-10-2023 al 31-03-2024. Actualmente con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-10-2023 al 31-03-2024 en el cargo de Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía desde el 02-10-2018 al 01-10-2023, con prórroga por carrera docente hasta el 01-04-2024; y registra una antigüedad total reconocida por la UNC, de veinticinco años cinco meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora Paola GRAMAGLIA, legajo N° 37084, en el cargo de Profesora Titular exclusiva interina en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía, desde el 12 al 16 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

MLG